

Resolución de Decanato 113 / 2026 - NAT -UNSa  
Expediente 10.898/2024. Reconoce Comisión de Estudios EEA - INTA Cerrillos  
Taboada, Pedro Nicolas  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
24/02/2026

### VISTO:

La resolución R-Nº 0449-2021, de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual se aprueba la renovación del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho convenio define a la comisión de estudios como la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de grado, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben;

Que ello sirve para dar cumplimiento a lo establecido en la Universidad por medio de su Estatuto en concordancia a los preceptos de educación, extensión e investigación;

Que, asimismo, ello permite sistematizar y fomentar experiencias que permitan contribuir a una mejor transmisión de saberes, complementando los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad;

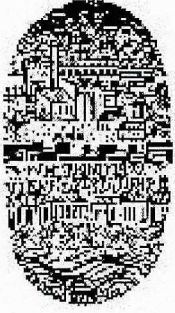
Que a fojas 2 a 3 obra Acta Compromiso de Comisión de Estudios, suscripta a favor del alumno Taboada, Pedro Nicolas -L.U. 413233 DNI 37745799 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, en donde se estipulan, entre otros aspectos, la duración y el plan de trabajo de la actividad a llevarse a cabo en la Estación Experimental Cerrillos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a llevarse a cabo durante un período de 8(ocho) meses, a partir del 15 de noviembre de 2024;

Que a fs. 16 la Dirección Administrativa de Alumnos informa, con fecha 11 de diciembre de 2024, sobre la situación de revista del alumno, como así también el marco normativo y otras cuestiones operativas de la actividad;

Que de fs. 17 obra informe sobre la tramitación del seguro correspondiente;

Que a fs. 19 obra el refrendado por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en cláusula 17 del marco normativo mencionado en el exordio;

Que de fs. 20 a 26 vuelta, con fecha 16 de diciembre de 2025, obra informe final de la Comisión de Estudios, refrendado por los tutores designados según el acta compromiso



Resolución de Decanato **113 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.898/2024. Reconoce Comisión de Estudios EEA - INTA Cerrillos  
Taboada, Pedro Nicolas  
De: **NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
24/02/2026

a fs. 3, a saber: Dra. Marta Galvan por INTA e Ing.Agr. Pamela Britos por Facultad;

Que, a fojas 32 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de que, durante el desarrollo de la actividad objeto de los presentes actuados, la situación académica del alumno registra novedades, en el sentido de que con fecha 21 de marzo de 2025 procedió a la aprobación de todas las asignaturas de su plan de estudios, por lo que su CALIDAD de alumno pasó a ser PASIVO por egreso:

Que, asimismo, informa sobre la vigencia de la resolución DNAT-2022-1224, por medio de la cual la Facultad estipula las condiciones y el momento en el cual un alumno pasa a ser considerado EGRESADO, a los fines pertinentes y a los efectos de definir su estatus, por lo que, a la luz de dicha normativa, solicita instrucciones sobre el criterio a seguir;

Que a fojas 32 vuelta, obra despacho del Sr. Secretario Académico de la Facultad, indicando que, en virtud de los actuados y la acciones llevadas a cabo por el alumno, se considera conveniente la prosecución del trámite, a los fines emergentes,

Que en virtud de lo expresado, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

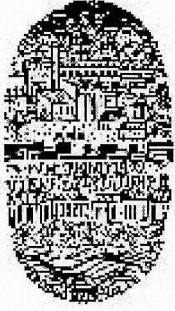
## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- TENER** por cumplida la Comisión de Estudios realizada en la Estación Experimental Cerrillos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) por parte del alumno TABOADA, Pedro Nicolás -L.U. 413233 DNI 37745799, durante su revista en la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, entre el 15 de noviembre de 2024 al 15 de julio de 2025, en el marco del convenio marco de Comisión de Estudios entre el INTA y la Universidad Nacional de Salta, dispuesto por resolución R N° 449/21.

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el plan de trabajo realizado por el estudiante mencionado en artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el acta compromiso de fojas 2 a 3 del presente, y el informe refrendado por los tutores designados, a saber: Dra. Marta Galvan por INTA e Ing.Agr. Pamela Brito por Facultad.

**ARTICULO 3º.- DEJAR** debidamente establecido que por este medio se considera certificada la actividad, en arreglo a lo dispuesto en cláusula décima de la resolución R



Resolución de Decanato **113 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.898/2024. Reconoce Comisión de Estudios EEA - INTA Cerrillos  
Taboada, Pedro Nicolas  
**De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



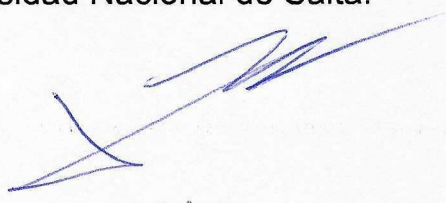
Salta,  
24/02/2026

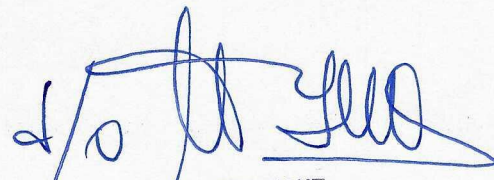
N° 449-21.

**ARTICULO 4°.- DEJAR** debidamente establecido que la fecha de egreso del alumno TABOADA, Pedro Nicolás -L.U. 413233 DNI 37745799, en la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, será el 21 de marzo de 2025, por corresponder.

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a: tutores designados, Escuela de Agronomía, Secretaría de Extensión Universitaria y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

  
Dr. Victor D. Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales